

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado Sustanciador

AUTO SUSTANCIACIÓN DE TUTELA

22 de marzo de 2022

RAD 20-001- 22 -14 -004 -2022-00051 -00. Acción de tutela de primera instancia promovida por JULIO BARON HERNANDEZ CANTILLO contra el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR, CESAR

Mediante auto del 10 de marzo de 2022, se requirió al JUZGADO SEGUNDO Y TERCERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR, CESAR, con el fin que aportara las direcciones electrónicas de las señoras SHIRLEY MARIA MENDOZA RICO y ERIKA BEATRIZ ALMENAREZ FONTALVO.

Verificados los expedientes digitales allegados con la contestación de la acción tutelar, se avizó únicamente dirección electrónica de la señora ERIKA BEATRIZ ALMENAREZ FONTALVO, lutam5478@hotmail.com, por lo tanto, mediante auto del 18 de marzo de los corrientes, se ordenó su notificación, la cual resultó infructuosa toda vez que el mensaje no pudo ser entregado de conformidad con constancia secretarial allegada.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de evitar posteriores nulidades por indebida notificación y ante la imposibilidad de notificar a las señoras ERIKA BEATRIZ ALMENAREZ FONTALVO y SHIRLEY MARIA MENDOZA RICO, se procederá a fijar aviso a través de la Secretaría en el micrositio Web de la Rama Judicial de esta colegiatura. El referido aviso se publicará por término de un día, esto es a partir de las 8:00 de la mañana del día 22 de marzo de 2022 y se desfijará el mismo día las 6 de la tarde, término a partir del cual empieza a correr el término de cuatro (4) horas para contestar la presente acción constitucional.

De igual forma en dicho aviso se incluirá el siguiente link con acción de tutela digital.

<https://www.dropbox.com/sh/tnstswtiha24j4b/AABpLCKxKpaGu8Qe5-hYY-jRa?dl=0>

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR aviso por secretaría en el micrositio Web de la Rama Judicial, a efectos de notificar a las señoras ERIKA BEATRIZ ALMENAREZ FONTALVO y SHIRLEY MARIA MENDOZA RICO. El referido aviso se publicará por termino de un día, esto es a partir de las 8 de la mañana del día 22 de marzo de los corrientes y se desfijará el mismo día las 6 de la tarde, termino a partir del cual empieza a correr el plazo indicado de cuatro (4) horas para contestar, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

<https://www.dropbox.com/sh/tnstswtiha24j4b/AABpLCKxKpaGu8Qe5-hYY-jRa?dl=0>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SIN NECESIDAD DE FIRMAS

(Art. 7, Ley 527 de 1999, Arts. 2 inc. 2,
Decreto Presidencial 806 de 2020 Art 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado.